

Junta Municipal de Bahoruco

E-mail: juntadistritomunicipalbahoruco@gmail.com
Distrito Municipal Bahoruco, Municipio La Ciénaga, Provincia Barahona, R.D.
RNC: 4-30-06141-7

ACTAS DE SECCIONES

E.A.J.F.



Junta Municipal de Bahoruco

RNC: 4-30-06141-7
"Distrito Municipal Bahoruco, Municipio La Ciénaga provincia Barahona"

Clave Municipal: 7165

RESOLUCIÓN No. 013-2023

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es el órgano del gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los Regidores/as, y un órgano ejecutivo o Sindicatura que será ejercido por el Síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que se les confiere la constitución de la República y la presente Ley.

CONSIDERANDO: Que es Facultad del Concejo de Vocales aprobar la certificación de no objeción de la empresa dominicana SISTEMA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (SITRACOM), S.R.L., de RNC 1-30-80493-1, representada debidamente por el Sr. Ramses Virgilio Valera Sosa, de nacionalidad Dominicana, portador del cédula de identidad y electoral No. 001-1238511-7, según el Registro Mercantil No. 81671SD, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DE 18,000 GALONES, ESTACIÓN DE SERVICIOS (FOOD SHOP), AREA DE LAVADO Y CAMBIO DE ACEITE, con una dimensión de cuatro mil metros y cuarenta centímetros cuadrados (4,000.40 Mt2), así como el Uso del Suelo para los fines del "PROYECTO", cuyo nombre será "SITRACOM LA CIÉNAGA", descrito en este párrafo, en el terreno propiedad de la empresa del Sr. Humberto Bienvenido Báez del Villar, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-000606-4, ubicado en la sección del Arroyo, Distrito Municipal de Bahoruco, Municipio de la Ciénaga, ubicada en el Designación Catastral No. 207092500398, parcela No. 3000897405, según el Certificado de Título No. 188.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la empresa dominicana SISTEMA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (SITRACOM), S.R.L., de RNC 1-30-80493-1, representada debidamente por el Sr. Ramses Virgilio Valera Sosa, de nacionalidad Dominicana, portador del cédula de identidad y electoral No. 001-1238511-7, según el Registro Mercantil No. 81671SD • Obtener todas las licencias y permisos necesarios de las autoridades competentes, incluyendo los relacionados con medio ambiente, seguridad, salud pública y construcción.



a.m.

• Cumplir con todas las regulaciones vigentes en materia de seguridad, protección contra incendios y medidas de mitigación de riesgos. • Realizar un estudio de impacto ambiental y obtener la aprobación correspondiente de la entidad competente. • Implementar medidas adecuadas de seguridad para prevenir posibles fugas de combustible y garantizar la seguridad de los residentes y el entorno. • Colaborar activamente con las autoridades locales en caso de incidentes relacionados con la estación de combustible y seguir los procedimientos establecidos para su gestión. • Realizar el mantenimiento regular de las instalaciones para asegurar su funcionamiento seguro y confiable. • Cumplir con todas las normativas locales y nacionales relacionadas con la venta y distribución de combustibles. • Cumplimiento del pago de los arbitrios y tasas municipales correspondientes a servicios de drenajes, tasas por contaminación y/o recolección de recolección de residuos, entre otros que pudiesen corresponder según las ordenanzas y resoluciones.

CONSIDERANDO: Que esta RESOLUCIÓN No. 013-2023, en caso de incumplimiento de las condiciones mencionadas podría resultar en la revocación de la certificación de no objeción.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios. VISTA: Y Analizada La Ley 5622 sobre autonomía Municipales. VISTA: La Ley 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la certificación de no objeción de la empresa dominicana SISTEMA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE (SITRACOM), S.R.L., de RNC 1-30-80493-1, representada debidamente por el Sr. Ramses Virgilio Valera Sosa, de nacionalidad Dominicana, portador del cédula de identidad y electoral No. 001-1238511-7, según el Registro Mercantil No. 81671SD, para LA INSTALACIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE DE 18,000 GALONES, ESTACIÓN DE SERVICIOS (FOOD SHOP), AREA DE LAVADO Y CAMBIO DE ACEITE, con una dimensión de cuatro mil metros cuadrados (4,000 Mt2), así como el Uso del Suelo para los fines del "PROYECTO", cuyo nombre será "SITRACOM LA CIÉNAGA", descrito en este párrafo, en el terreno propiedad de la empresa del Sr. Humberto Bienvenido Báez del Villar, portador de la cédula de identidad y electoral No. 018-000606-4, ubicado en la sección del Arroyo, Distrito Municipal de Bahoruco, Municipio de la Ciénaga, ubicada en el Designación Catastral No. 207092500398, parcela No. 3000897405, según el Certificado de Título No. 188.

7.4.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, que esta RESOLUCIÓN No. 013-2023, en caso de incumplimiento de las condiciones mencionadas podría resultar en la revocación de la certificación de no objeción.

TERCERO: AUTORIZAR como en efecto se AUTORIZA a la Alcaldía de la Junta del Distrito Municipal Bahoruco, Provincia Barahona, representada por su Síndico el Sr. **FRANCISCO ALBERTO GÓMEZ FÉLIZ**, para ejecutar, darle seguimiento y cumplir con lo establecido y aprobado en esta resolución.

Dada en la sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal Bahoruco, a los un (01) día del mes de noviembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

EMMANUEL AQUINO FÉLIZ NESIO QUE Presidente de la Sala

HURBENCIO FÉLIZ
Vicepresidente

ELVIN ANT. JIMÉNEZ FÉLIZ Vocal

ANA LEIDY MORETA FÉLIZ

Secretaria del Conseion MUNIC